



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-08146408-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-08146408-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA AVICENA S.R.L., Legajo N° 024 (CUIT N° 30-70858662-1, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA CRISTINA ROCA, Documento Nacional de Identidad N° 12.098.690, Matrícula Provincial N° 149, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA AVICENA S.R.L., Legajo N° 024, con domicilio en la calle Ministro Amancio Alcorta N° 854, PB, ciudad y provincia de Neuquén, a partir del 01 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LAURA CRISTINA MONETA, Documento Nacional de Identidad N° 21.640.226, Matrícula Provincial N° 287, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA AVICENA S.R.L., Legajo N° 024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-08146408-APN-DGA#ANMAT